

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de que el 28 de septiembre de 2020 la parte interesada acreditó el pago de los emolumentos de rigor para evacuar la prueba solicitada. Pasa a despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

Armenia Quindío, 18 de octubre de 2020

**BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00077-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).**

El juzgado, de conformidad con la práctica de la experticia dactiloscópica decretada, dentro de la tacha de falsedad que se tramita en este asunto,

Resuelve

Primero: Ordenar el desglose y envío del título valor (letra de cambio) al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que dicha entidad proceda al respectivo análisis.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 093 DE 20 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76249bb3b1df2c0cb1e1c2ce56709f046acc42169e1b7da96d266caea58d3d98**

Documento generado en 19/10/2020 06:37:04 a.m.